

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**3148** *Resolución de 11 de febrero de 2022, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla aprobados mediante Decreto 298/2003, de 21 de octubre, modificado por Decreto 265/2011, de 2 de agosto.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 24 de enero de 2022 del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades por la que se autoriza a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, para la convocatoria de plazas de Personal Docente e Investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2021 complementaria, derivada de la cesión de tasa de las Universidades de Málaga y Granada, y en lo establecido en el artículo 20.tres.2 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes bases:

#### 1. Legislación

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios/as Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como por las presentes bases y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normas que le sean de aplicación.

De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los facilitados por quienes concurren a la presente convocatoria serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide e incorporados en el sistema de tratamiento «Recursos Humanos», con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección objeto de la misma, finalidad basada principalmente en la necesidad de dar cumplimiento a obligaciones legales por parte de la Universidad (artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento

de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE –RGPD–).

Los datos podrán ser comunicados a otras entidades públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier otra entidad en caso de que exista obligación legal.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, y disponen de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección: <https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/>.

## 2. Requisitos de las personas candidatas

### 2.1 Requisitos generales:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles/as y de las y los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores/as.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3 Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.4 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

### 2.2 Requisitos específicos:

Para las plazas de Catedrático/a de Universidad:

a) Estar acreditado/a para el cuerpo de Catedráticos/as de Universidad de acuerdo con lo que prevé el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de Funcionarios/as Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso.

b) Pertener al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad o a la Escala de Investigadores/as Científicos/as de los Organismos Públicos de Investigación, y haber prestado como mínimo, dos años de servicio efectivos bajo dicha condición.

Para las plazas de Profesorado Titular de Universidad:

Ser doctor/a y estar acreditado/a para el cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

a) Estar habilitado/a conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos/as de Escuelas Universitarias lo están para Profesor/a Titular de Universidad (Disposición adicional décima de la LOMLOU).

b) Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad (Art. 9.4 R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios).

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso presentarán a través del Registro Telemático de la Universidad la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, Km.1, C.P. 41013, Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El mes de agosto se considerará inhábil para el cómputo de plazos.

La presentación de solicitudes se hará mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo III, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

- a) PDF del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) PDF de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 42 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander, en la cuenta IBAN ES43 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, n.º de orden de la plaza a la que concursa y DNI.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

El correo electrónico aportado en la instancia se podrá utilizar a efectos de notificación.

#### 4. Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad publicará en el Tablón Electrónico Oficial, la relación provisional de personas admitidas y excluidas del concurso, con indicación del motivo de la exclusión. El computo de los plazos que se establecen en esta convocatoria, se realizará excluyendo aquellos periodos que la Universidad declare inhábiles a efectos de cómputo de plazos.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no se realizará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad de los acuerdos y Resoluciones a que dé lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar a través del Registro Telemático de la Universidad reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de personas admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 5. Comisiones

5.1 La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios/as Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2 A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web, el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el Anexo del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el art.62.3 de la LOMLOU.

5.3 Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con

una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todas las personas aspirantes admitidas a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los o las concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el/la Presidente/a titular quedará sustituido/a a todos los efectos por el/la Presidente/a suplente.

5.4 El cómputo de los plazos que se establecen en los Apartados II y III para las Comisiones en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios/as Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, se realizará excluyendo aquellos periodos que la Universidad declare inhábiles a efectos de cómputo de plazos.

5.5 La celebración del concurso se podrá llevar a cabo de forma presencial o virtual, en función de lo acordado por la Comisión.

## 6. Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, las personas concursantes entregarán al Presidente/a de la Comisión la siguiente documentación:

a) *Currículum vitae* (se podrá utilizar como modelo el *Currículum Vitae Normalizado* (CVN según FECYT), por triplicado, en el que la persona concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que la persona concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que la persona interesada hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba, y las personas concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de las personas concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, las personas concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el/la Presidente/a de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Las personas concursantes o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por las personas candidatas y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por las personas concursantes.

Respecto a los informes solicitados por las personas concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

#### 7. Desarrollo de la prueba

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por la persona concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su *currículum vitae* y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con la persona concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada una de las personas concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato/a, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

#### 8. Propuesta de la Comisión

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todas las personas candidatas su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando a las personas candidatas por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el artículo 11.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios/as Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, las personas candidatas podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el artículo 13 del Reglamento para los concursos de acceso entre personas acreditadas a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

#### 9. Nombramientos

Las personas candidatas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, certificación del Ministerio u organismo del que

dependan, acreditativa de su condición de funcionarios/as y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones, siempre y cuando no se hayan presentado o no hayan sido admitidas a trámite, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada por la Comisión, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde la publicación del nombramiento, la persona candidata propuesta deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de Catedrático/a de Universidad o Profesor/a Titular de Universidad, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de febrero de 2022.–El Rector, Francisco Oliva Blázquez.

## ANEXO I

### Relación de plazas convocadas a concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios

#### *Profesores titulares de universidad*

Código	Cuerpo docente	Área de conocimiento	Departamento	Perfil docente e investigador
DF000529	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	ANTROPOLOGIA SOCIAL.	ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA. BÁSICA Y SALUD PÚBLICA.	PERFIL DOCENTE: ANTROPOLOGÍA SOCIAL PARA SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL. PERFIL INVESTIGADOR: LATIFUNDISMO Y TIERRAS INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA.
DF000530	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	ANTROPOLOGIA SOCIAL.	ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA. BÁSICA Y SALUD PÚBLICA.	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: ANTROPOLOGÍA DEL DEPORTE Y DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL / ANTROPOLOGÍA DEL DEPORTE.
DF000531	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	PSICOLOGÍA BÁSICA.	ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA. BÁSICA Y SALUD PÚBLICA.	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.
DF000532	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.	BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA.	PERFIL DOCENTE: DOCENCIA EN BIOQUÍMICA PARA LOS GRADOS DE NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA. PERFIL INVESTIGADOR: «ESTRÉS METABÓLICO EN CÉLULAS BETA PANCREÁTICAS».

Código	Cuerpo docente	Área de conocimiento	Departamento	Perfil docente e investigador
DF000533	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	BOTÁNICA.	BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA.	PERFIL DOCENTE: GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE FLORA. PERFIL INVESTIGADOR: SISTEMÁTICA DE PLANTAS CON FLORES.
DF000534	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA.	DEPORTE E INFORMÁTICA.	PERFIL DOCENTE: TEORÍA Y PRÁCTICA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO. PERFIL INVESTIGADOR: LA PLIOMETRÍA Y SU COMBINACIÓN CON OTROS MÉTODOS DE ENTRENAMIENTO PARA LA MEJORA DE LAS VARIABLES FUERZA, POTENCIA, AGILIDAD Y VELOCIDAD.
DF000535	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA.	DEPORTE E INFORMÁTICA.	PERFIL DOCENTE: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA. PERFIL INVESTIGADOR: EVALUACIÓN FORMATIVA Y COMPARTIDA EN EDUCACIÓN FÍSICA.
DF000536	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.	DERECHO PÚBLICO.	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.
DF000537	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	ECONOMÍA APLICADA.	ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA.	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.
DF000538	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	ECONOMÍA APLICADA.	ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA.	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: ECONOMÍA ECOLÓGICA DEL AGUA.
DF000539	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.	ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA.	PERFIL DOCENTE: ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA. PERFIL INVESTIGADOR: ORDENACIONES ESTOCÁSTICAS: APLICACIÓN EN FIABILIDAD Y DISTRIBUCIONES DE VIDA.
DF000540	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO.	ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA.	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: DESARROLLO ECONÓMICO E INSTITUCIONES.
DF000541	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS.	ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA.	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS. ECONOMÍAS y SOCIEDADES PREINDUSTRIALES EN LA EDAD MODERNA.
DF000542	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA.	ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA.	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: MÉTODOS CUANTITATIVOS EN ECONOMÍA Y EMPRESA.
DF000543	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.	PERFIL DOCENTE: ECONOMÍA FINANCIERA (DIRECCIÓN FINANCIERA). PERFIL INVESTIGADOR: FINANZAS DE EMPRESA Y SEGUROS.



Código	Cuerpo docente	Área de conocimiento	Departamento	Perfil docente e investigador
DF000544	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN.	EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL.	PERFIL DOCENTE: DOCENCIA EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL. PERFIL INVESTIGADOR: INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y DESARROLLO SOSTENIBLE. UNA PERSPECTIVA INTERNACIONAL Y COMPARADA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL.
DF000545	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	LENGUA ESPAÑOLA.	FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN.	PERFIL DOCENTE: DOCENCIA EN LENGUA ESPAÑOLA. ASPECTOS NORMATIVOS APLICADA AL GRADO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN Y EN METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA. PERFIL INVESTIGADOR: INVESTIGACIÓN EN LEXICOGRAFÍA DIDÁCTICA Y ENSEÑANZA DE LÉXICO A APRENDICES DE ESPAÑOL COMO L2 Y EN EL DESARROLLO DE LA LITERACIDAD AVANZADA.
DF000546	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.	FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN.	PERFIL DOCENTE: TRADUCCIÓN DE SOFTWARE Y PÁGINAS WEB (INGLÉS) APLICADA AL GRADO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA TRADUCCIÓN. PERFIL INVESTIGADOR: AUTOMATIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN PROFESIONAL. PRODUCTIVIDAD Y RECURSOS COLABORATIVOS.
DF000547	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING.	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (RECURSOS HUMANOS).
DF000548	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING.	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.
DF000549	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	ZOOLOGÍA.	SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES.	PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR: REPRODUCCIÓN DE INVERTEBRADOS MARINOS.
DF000550	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	SOCIOLOGÍA.	SOCIOLOGÍA.	PERFIL DOCENTE: SOCIOLOGÍA URBANA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. PERFIL INVESTIGADOR: SOCIOLOGÍA POLÍTICA URBANA: MODELOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA.
DF000551	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	SOCIOLOGÍA.	SOCIOLOGÍA.	PERFIL DOCENTE: ESTRATIFICACIÓN Y MOVILIDAD SOCIAL. PERFIL INVESTIGADOR: TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL.
DF000552	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	SOCIOLOGÍA.	SOCIOLOGÍA.	PERFIL DOCENTE: SOCIOLOGÍA POLÍTICA Y DESARROLLO TERRITORIAL. PERFIL INVESTIGADOR: SOCIOLOGÍA URBANA Y TURÍSTICA.
DF000553	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES.	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES.	PERFIL DOCENTE: FUNDAMENTOS DEL TRABAJO SOCIAL. PERFIL INVESTIGADOR: MODELOS ORGANIZATIVOS EN SERVICIOS SOCIALES.

## ANEXO II

## Composición de las comisiones de selección

*Comisión de la plaza número DF000529 de Profesor Titular de Universidad del Área de Antropología Social*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidente titular:	José M. <sup>a</sup> Valcuende del Río.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Vocal titular:	Céleste Jiménez de Madariaga.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Huelva.
Secretario titular:	Rafael Cáceres Feria.	Prof. Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 1:	Macarena Hernández Ramírez.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 2:	Assumpta Sabuco Cantó.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Sevilla.
Suplente 3:	Juan Antonio Márquez Domínguez.	Catedrático de Universidad.	Huelva.

*Comisión de la plaza número DF000530 de Profesor Titular de Universidad del Área de Antropología Social*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidenta titular:	Macarena Hernández Ramírez.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Vocal titular:	David Florido del Corral.	Prof. Titular de Universidad.	Sevilla.
Secretario titular:	David J. Moscoso Sánchez.	Prof. Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 1:	Assumpta Sabuco Cantó.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Sevilla.
Suplente 2:	Antonio Fraile Aranda.	Catedrático de Universidad.	Valladolid.
Suplente 3:	Alberto del Campo Tejedor.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.

*Comisión de la plaza número DF000531 de Profesor Titular de Universidad del Área de Psicología Básica*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidente titular:	José Antonio Sánchez Medina.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Vocal titular:	Débora Godoy Izquierdo.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Granada.
Secretario titular:	Alejandro García Más.	Prof. Titular de Universidad.	Islas Baleares.
Suplente 1:	Virginia Martínez Lozano.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 2:	Isabel Balaguer Sola.	Catedrática de Universidad.	Valencia.

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Suplente 3:	Víctor Rubio Franco.	Catedrático de Universidad.	Autónoma de Madrid.

*Comisión de la plaza número DF000532 de Profesor Titular de Universidad del Área de Bioquímica y Biología Molecular*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidente titular:	Francisco Bedoya Bergua.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Vocal titular:	Consuelo Santa-María Pérez.	Catedrática de Universidad.	Sevilla.
Secretario titular:	Juan Jiménez Carrasco.	Prof. Titular de Universidad.	Sevilla.
Suplente 1:	M. <sup>a</sup> Elisa Revilla Torres.	Catedrática de Universidad.	Sevilla.
Suplente 2:	Soledad López Enríquez.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Sevilla.
Suplente 3:	Gonzalo Alba Jiménez.	Prof. Titular de Universidad.	Sevilla.

*Comisión de la plaza número DF000533 de Profesor Titular de Universidad del Área de Botánica*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidenta titular:	Montserrat Arista Palmero.	Catedrática de Universidad.	Sevilla.
Vocal titular:	Antonio Marcial Escudero Lirio.	Prof. Titular de Universidad.	Sevilla.
Secretario titular:	F. Eduardo Narbona Fernández.	Prof. Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 1:	Gonzalo Nieto Feliner.	Profesor de Investigación.	CSIC.
Suplente 2:	Inés Álvarez Fernández.	Científica Titular.	CSIC.
Suplente 3:	Carlos Salazar Mendias.	Prof. Titular de Universidad.	Jaén.

*Comisión de la plaza número DF000534 de Profesor Titular de Universidad del Área de Educación Física y Deportiva*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidente titular:	Diego Munguía Izquierdo.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Vocal titular:	M. <sup>a</sup> Belén Feriche Fdez-Castans.	Catedrática de Universidad.	Granada.
Secretario titular:	José Antonio González Jurado.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 1:	Francisco Javier Santos-Rosa Ruano.	Prof. Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Suplente 2:	Ruth Jiménez Castuera.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Extremadura.
Suplente 3:	F. Javier Núñez Sánchez.	Prof. Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.

*Comisión de la plaza número DF000535 de Profesor Titular de Universidad del Área de Educación Física y Deportiva*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidente titular:	José Antonio González Jurado.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Vocal titular:	Antonia Ramírez García.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Córdoba.
Secretario titular:	Juan Antonio León Prados.	Prof. Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 1:	Antonio Fernández Martínez.	Prof. Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 2:	M. <sup>a</sup> del Mar Prados Gallardo.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Sevilla.
Suplente 3:	Alberto Nuviala Nuviala.	Prof. Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.

*Comisión de la plaza número DF000536 de Profesor Titular de Universidad del Área de Derecho Financiero y Tributario*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidente titular:	Jesús Ramos Prieto.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Vocal titular:	José Luis Bosch Cholbi.	Prof. Titular de Universidad.	Valencia.
Secretaria titular:	M. <sup>a</sup> Esther Sánchez López.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Castilla-La Mancha.
Suplente 1:	Francisco David Adame Martínez.	Catedrático de Universidad.	Sevilla.
Suplente 2:	Mónica Arribas León.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 3:	M. <sup>a</sup> Elena Manzano Silva.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Extremadura.

*Comisión de la plaza número DF000537 de Profesor Titular de Universidad del Área de Economía Aplicada*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidente titular:	Sergi Jiménez- Martín.	Catedrático de Universidad.	Pompeu Fabra.
Vocal titular:	Raquel Carrasco Perea.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Carlos III.
Secretario titular:	Antonio S. Villar Notario.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Suplente 1:	Emilio Congregado Ramírez de Aguilera.	Catedrático de Universidad.	Huelva.
Suplente 2:	Cristina Borra Marcos.	Catedrática de Universidad.	Sevilla.
Suplente 3:	Juan de Dios Moreno Ternero.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.

*Comisión de la plaza número DF000538 de Profesor Titular de Universidad del Área de Economía Aplicada*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidenta titular:	Esther Velázquez Alonso.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Vocal titular:	M. <sup>a</sup> del Pilar Paneque Salado.	Catedrática de Universidad.	Pablo de Olavide.
Secretario titular:	Daniel Coq Huelva.	Prof. Titular de Universidad.	Sevilla.
Suplente 1:	Lina Y. Gálvez Muñoz.	Catedrática de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 2:	M. <sup>a</sup> Carmen Lima Díaz.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 3:	Juan Diego Pérez Cebada.	Prof. Titular de Universidad.	Huelva.

*Comisión de la plaza número DF000539 de Profesor Titular de Universidad del Área de Estadística e Investigación Operativa*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidente titular:	Rafael Pino Mejías.	Catedrático de Universidad.	Sevilla.
Vocal titular:	Rafaela Osuna Gómez.	Catedrática de Universidad.	Sevilla.
Secretaria titular:	M. <sup>a</sup> del Pilar Moreno Navarro.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 1:	Antonio Beato Moreno.	Prof. Titular de Universidad.	Sevilla.
Suplente 2:	Ana M. <sup>a</sup> Muñoz Reyes.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Sevilla.
Suplente 3:	M. <sup>a</sup> Beatriz Hernández Jiménez.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.

*Comisión de la plaza número DF000540 de Profesor Titular de Universidad del Área de Fundamentos del Análisis Económico*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidente titular:	Ignacio Ortuño Ortín.	Catedrático de Universidad.	Carlos III.
Vocal titular:	Elisabet Viladecans-Marsal.	Catedrática de Universidad.	Barcelona.

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Secretario titular:	Juan de Dios Moreno Ternero.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 1:	Cristina Borra Marcos.	Catedrática de Universidad.	Sevilla.
Suplente 2:	Javier Hualde Bilbao.	Catedrático de Universidad.	Navarra.
Suplente 3:	Virginia Sánchez Marcos.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Cantabria.

*Comisión de la plaza número DF000541 de Profesor Titular de Universidad del Área de Historia e Instituciones Económicas*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidenta titular:	Lina Y. Gálvez Muñoz.	Catedrática de Universidad.	Pablo de Olavide.
Vocal titular:	Daniel A. Tirado Fabregat.	Catedrático de Universidad.	Valencia.
Secretario titular:	F. Javier Fernández Roca.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 1:	Mar Cebrián Villar.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Salamanca.
Suplente 2:	Rafael Vallejo Pousada.	Catedrático de Universidad.	Vigo.
Suplente 3:	Paula Rodríguez Modroño.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.

*Comisión de la plaza número DF000542 de Profesor Titular de Universidad del Área de Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidenta titular:	Flor M. <sup>a</sup> Guerrero Casas.	Catedrática de Universidad.	Pablo de Olavide.
Vocal titular:	Trinidad Gómez Núñez.	Catedrática de Universidad.	Málaga.
Secretario titular:	Raúl Brey Sánchez.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 1:	Amparo M. <sup>a</sup> Mármol Conde.	Catedrática de Universidad.	Sevilla.
Suplente 2:	Joaquín A. Pacheco Bonrostro.	Catedrático de Universidad.	Burgos.
Suplente 3:	Eugenio M. Fedriani Martel.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.

*Comisión de la plaza número DF000543 de Profesor Titular de Universidad del Área de Economía Financiera y Contabilidad*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidenta titular:	Clara Laura Cardone Riportella.	Catedrática de Universidad.	Pablo de Olavide.
Vocal titular:	Pablo de Andrés Alonso.	Catedrático de Universidad.	Autónoma de Madrid.

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Secretario titular:	David Naranjo Gil.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 1:	M. <sup>a</sup> José Palacín Sánchez.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Sevilla.
Suplente 2:	Antonio José Heras Martínez.	Catedrático de Universidad.	Complutense de Madrid.
Suplente 3:	Antonio Trujillo Ponce.	Prof. Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.

*Comisión de la plaza número DF000544 de Profesor Titular de Universidad del Área de Teoría e Historia de la Educación*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidente titular:	Vicente Llorent Bedmar.	Catedrático de Universidad.	Sevilla.
Vocal titular:	Francisco Mateos Claros.	Prof. Titular de Universidad.	Granada.
Secretaria titular:	María Teresa Terrón Caro.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 1:	Juan Carlos Tójar Hurtado.	Catedrático de Universidad.	Málaga.
Suplente 2:	Encarnación Bas Peña.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Murcia.
Suplente 3:	María Victoria Pérez de Guzmán Puya.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.

*Comisión de la plaza número DF000545 de Profesor Titular de Universidad del Área de Lengua Española*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidente Titular:	Stefan Ruhstaller Kühne.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Vocal Titular:	Yolanda Congosto Martín.	Catedrática de Universidad.	Sevilla.
Secretario Titular:	Francisco J. Lorenzo Bergillos.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 1:	María Auxiliadora Castillo Carballo.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Sevilla.
Suplente 2:	Antonia María Medina Guerra.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Málaga.
Suplente 3:	Fernando Jesús Trujillo Sáez.	Prof. Titular de Universidad.	Granada.

*Comisión de la plaza número DF000546 de Profesor Titular de Universidad del Área de Traducción e Interpretación*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidente titular:	Adrián Fuentes Luque.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Vocal titular:	M. <sup>a</sup> Nieves Jiménez Carra.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Málaga.
Secretaría titular:	Nuria M. <sup>a</sup> Ponce Márquez.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 1:	Miguel Ángel Vázquez Medel.	Catedrático de Universidad.	Sevilla.
Suplente 2:	M. <sup>a</sup> Mercedes Enríquez Aranda.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Málaga.
Suplente 3:	Ana M. <sup>a</sup> Medina Reguera.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.

*Comisión de la plaza número DF000547 de Profesor Titular de Universidad del Área de Organización de Empresas*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidente titular:	Gregorio Sánchez Marín.	Catedrático de Universidad.	Alcalá de Henares.
Vocal titular:	Álvaro López Cabrales.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Secretaría titular:	María Luz Fernández Allés.	Catedrática de Universidad.	Cádiz.
Suplente 1:	Jaime Guerrero Villegas.	Prof. Titular de Universidad.	Cádiz.
Suplente 2:	Susana Pasamar Reyes.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 3:	María del Mar Bornay Barrachina.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Cádiz.

*Comisión de la plaza número DF000548 de Profesor Titular de Universidad del Área de Organización de Empresas*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidente titular:	José Luis Galán González.	Catedrático de Universidad.	Sevilla.
Vocal titular:	M. <sup>a</sup> del Carmen Barroso Castro.	Catedrática de Universidad.	Sevilla.
Secretaría titular:	M. <sup>a</sup> del Carmen Cabello Medina.	Catedrática de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 1:	M. <sup>a</sup> del Mar Villegas Perrián.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Sevilla.
Suplente 2:	Bárbara N. Larrañeta Gómez-Camín.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 3:	Jaime Guerrero Villegas.	Prof. Titular de Universidad.	Cádiz.



*Comisión de la plaza número DF000549 de Profesor Titular de Universidad del Área de Zoología*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidente titular:	Francisco José García García.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Vocal titular:	José Manuel Guerra García.	Catedrático de Universidad.	Sevilla.
Secretaria titular:	Antonia M. Jiménez Rodríguez.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 1:	Jesús Souza Troncoso.	Catedrático de Universidad.	Vigo.
Suplente 2:	Luis Villagarcía Saiz.	Prof. Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 3:	M. <sup>a</sup> Francisca Giménez Casalduero.	Catedrática de Universidad.	Alicante.

*Comisión de la plaza número DF000550 de Profesor Titular de Universidad del Área de Sociología*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidente titular:	José Francisco Sánchez López.	Prof. Titular de Universidad.	Salamanca.
Vocal titular:	Antonia M. <sup>a</sup> Ruiz Jiménez.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Secretaria titular:	Marta Domínguez Pérez.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Complutense de Madrid.
Suplente 1:	Manuel Jiménez Sánchez.	Prof. Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 2:	Rosa M. <sup>a</sup> Díaz Jiménez.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 3:	Jean Baptiste Paul Harguindeguy.	Prof. Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.

*Comisión de la plaza número DF000551 de Profesor Titular de Universidad del Área de Sociología*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidenta titular:	Antonia M. <sup>a</sup> Ruiz Jiménez.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Vocal titular:	Márius Domínguez Amorós.	Prof. Titular de Universidad.	Barcelona.
Secretaria titular:	Olga Salido Cortés.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Complutense de Madrid.
Suplente 1:	Enrique Martín Criado.	Catedrático de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 2:	Manuel Ángel Río Ruíz.	Prof. Titular de Universidad.	Sevilla.
Suplente 3:	Laura Oso Casas.	Catedrática de Universidad.	Coruña.

*Comisión de la plaza número DF000552 de Profesor Titular de Universidad del Área de Sociología*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidenta titular:	Antonia M. <sup>a</sup> Ruiz Jiménez.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Vocal titular:	Richard Pfeilstetter.	Prof. Titular de Universidad.	Sevilla.
Secretario titular:	Manuel Jiménez Sánchez.	Prof. Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 1:	M. <sup>a</sup> Mercedes Camarero Rioja.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 2:	Marta Domínguez Pérez.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Complutense de Madrid.
Suplente 3:	Manuel Zafra Víctor.	Prof. Titular de Universidad.	Granada.

*Comisión de la plaza número DF000553 de Profesor Titular de Universidad del Área de Trabajo Social y Servicios Sociales*

Miembro tribunal	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad de pertenencia
Presidenta titular:	Nuria Cordero Ramos.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Vocal titular:	José Luis Solana Ruiz.	Prof. Titular de Universidad.	Jaén.
Secretaria titular:	Begoña Pérez Eransus.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Navarra.
Suplente 1:	Antonio Iáñez Domínguez.	Prof. Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 2:	Macarena Hernández Ramírez.	Prof. <sup>a</sup> Titular de Universidad.	Pablo de Olavide.
Suplente 3:	Juan María Prieto Lobato.	Prof. Titular de Universidad.	Valladolid.

### ANEXO III

Sr. Rector Magfco.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	
Área de Conocimiento .....	
Departamento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Fecha de la Convocatoria: ..... de ..... de ..... (BOE de ..... de ..... de 20 .....	
Nº de la plaza: .....	

II. DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento		Número de DNI/NIF/NIE
Domicilio			Teléfono		
Municipio		Provincia		Código Postal	
Correo electrónico					
Datos del puesto de funcionario público de carrera:					
Denominación Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha de Ingreso		Nº R. Personal
Situación : Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras ... <input type="checkbox"/>					

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Docencia previa.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas		
	Fecha	Número de recibo
Giro telegráfico.....		
Giro Postal.....		
Ingreso en c/c o transferencia bancaria.....		
(Deberá acompañarse justificante de pago)		
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		

El abajo firmante, D.....  
**SOLICITA:** Ser admitido al concurso de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad a la plaza de..... en el Área de Conocimiento .....  
Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para la provisión de la plaza a la que se aspira.

En .....a.....de.....2022

Fdo:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA